Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 167 –

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/20.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DENGUE PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".- ID N° 382.075.

Asunción, 13 de abril de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/20.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DENGUE PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".- ID N° 382.075; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción de dicho llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 325/2020, de fecha 16 de marzo de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el *Abg. Pedro Adrián, la Dra. Carolina Aquino y la Dra. Juana Benegas.*

Que de las constancias remitidas para el análisis se visualiza que el llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual, la suscripción del contrato, se encuentra supeditado a la obtención del mencionado certificado.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 20 de marzo de 2020, y culminación, 26 de marzo de 2020 de lo cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:*" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem N° 2 a la firma GT SCIENTIFIC S.A., ítem N° 11, a la firma BIOANÁLISIS S.R.L., ítem N° 1, a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. y los ítems N°s 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, a la firma BIKO PARAGUAY S.A., por un valor total de recomendación de adjudicación de Gs. 523.450.000.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

En consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, corresponde: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/20.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DENGUE PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".- ID N° 382.075, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 167 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/20.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DENGUE PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".- ID N° 382.075.

13 de abril de 2020

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que una de las atribuciones específicas del mismo es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 375/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 454, de fecha 31 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/20.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DENGUE PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".- ID N° 382.075.-, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 325/2020, de fecha 16 de marzo de 2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/20.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DENGUE PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".- ID N° 382.075, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/20. "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DENGUE PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".- ID N° 382.075, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítems	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
GT SCIENTIFIC S.A.	2	G. 160.000.000
BIOANALISIS S.R.L.	11	G. 112.500.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	G. 86.400.000
BIKO PARAGUAY S.A.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	G. 164.550.000
MONTO TOTAL		G. 523.450.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 167.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/20.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DENGUE PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA".- ID N° 382.075.

13 de abril de 2020

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes quinientos veinte y tres millones cuatrocientos cincuenta mil. IVA INCLUIDO.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que el Laboratorio Central de Salud sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; igualmente, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular del Laboratorio Central de Salud.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

41.498
RECIBIDO
13 - 04 - 2020
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. – D.G.A.F. – MSP y BS
FECHA: 13 ABR. 2020 HORA: 17:02
N° 9.498/20 FIRMA:

/sr